

ANEXO 1**EL CONSEJO ACADÉMICO MEDIANTE ACUERDO N°369 DE 2026 APROBÓ CONVOCAR A:**

Concurso público de méritos para la vinculación de profesores de tiempo completo de planta en la Universidad de Córdoba en el marco de la formalización laboral docente, con las siguientes condiciones generales.

CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

El proceso de selección de los aspirantes se realizará de acuerdo con lo establecido en el Capítulo VIII del Estatuto de personal docente – Acuerdo N°055 de 2003.

Sólo se seleccionarán a los concursantes que obtengan una calificación igual o superior a 70 puntos en el proceso de evaluación.

Para la inscripción, el aspirante debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Dirigir un oficio a las secretarías Académicas de las facultades (Educación y Ciencias Humanas; Ciencias Agrícolas; Medicina Veterinaria y Zootecnia; Ciencias Básicas; Ciencias de la Salud; Ingenierías; Ciencias Económicas, Jurídicas y Administrativas), en la cual manifieste la voluntad de participar en la presente convocatoria.
2. Hoja de vida formato función pública, especificando títulos académicos.
3. Fotocopia del título o acta de grado de pregrado, exigido para el perfil convocado. Los títulos obtenidos en el exterior deben estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional (Anexar copia de la convalidación).
4. Fotocopia de títulos de postgrados exigidos para el perfil convocado. Los títulos obtenidos en el exterior deben estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional (Anexar copia de la convalidación).
5. Anexar productividad académica en medio físico y electrónico.
6. Fotocopia de distinciones (si la tiene).
7. Fotocopia del documento de identidad.
8. Presentar propuesta escrita de carácter investigativo y/o extensión, la cual debe tener:
 - a. Título.
 - b. Resumen de la propuesta.
 - c. Introducción.
 - d. Problema y justificación.
 - e. Marco teórico.



- f. Objetivos.
- g. Metodología.
- h. Resultados esperados.
- i. Referencias bibliográficas.
- j. Cronograma.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.

1. Valoración prueba escrita: equivale al 20%, se califica en la escala de 0 a 100 puntos (eliminatória).
2. Valoración prueba oral: equivale al 15%, se califica en la escala de 0 a 100 puntos (eliminatória).
3. Valoración propuesta: equivale al 15%, se califica en la escala de 0 a 100 puntos.
4. Valoración hoja de vida: equivale al 50%, se califica en la escala de 0 a 300 puntos.

Más información:

Vicerrectoría Académica, email: viceacademica@correo.unicordoba.edu.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, el día 24 de septiembre del 2026.


JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
PRESIDENTE


ADRIANA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA GENERAL

PROYECTÓ: ADRIANA LONDOÑO LONDOÑO, SECRETARIA DE CONSEJO ACADÉMICO.